

QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**IFEQROO**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. LOPE-IFEQROO-FAM-103-2020

**ACTA DE FALLO**

**CONVOCATORIA: 008**

**OBRA:** (S011) CONSTRUCCIÓN DE LA CONTINUACIÓN P-2 DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PLAYA DEL CARMEN (VIII ETAPA) EN LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

**I.- Preside el Acto.**

Conforme a las facultades otorgadas en el **oficio No. IFEQROO/DP/DLOPYE/018.2/2020** de fecha **09 de enero de 2020** preside este acto el Ing. Carlos Daniel Vázquez Castillo, Jefe del Departamento de Licitación de Obra Pública y Equipamiento, en nombre y representación del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO).

Así mismo, conforme a lo estipulado en el "**Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo de fecha 07 de septiembre de 2018, se lleva a cabo la grabación total del acto en proceso a fin de asegurar la absoluta transparencia.

**II.- Antecedentes:**

**II.1-** Los recursos son de origen estatal autorizados por el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, mediante oficio número **IFEQROO/DA-FAMSUP-010.2020 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020, FAM-FAM SUPERIOR.**

**TABLA DE DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

NOMBRE DE LA OBRA	PROCEDIMIENTO	MODALIDAD	FECHA DE CONVOCATORIA	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES
(S011) CONSTRUCCIÓN DE LA CONTINUACIÓN P-2 DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PLAYA DEL CARMEN (VIII ETAPA) EN LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO (ACABADOS) EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	LOPE-IFEQROO-FAM-103-2020	Licitación Pública Nacional	16 de Noviembre de 2020	24 de Noviembre de 2020 a las 12:00 hrs.	25 de Noviembre de 2020 a las 09:00 hrs.

**II.2.-** Posteriormente con fecha **02 de Diciembre de 2020 a las 09:00 hrs.**, se llevó a efecto el acto de presentación y apertura de las proposiciones de la licitación citada.

**III.- Lugar y Fecha:**

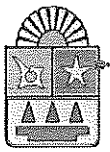
En la ciudad de Chetumal Quintana Roo, cito en la sala de licitaciones de este **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO)**, siendo las **19:00 hrs.** del día **03 de Diciembre de 2020** y en atención a lo dispuesto en la **Convocatoria Pública Nacional 008** de fecha **16 de Noviembre de 2020.**

**IV.- Objeto:**

Emitir el fallo del presente procedimiento en apego a lo estipulado en el **Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 40 de su Reglamento** así como en las bases del presente procedimiento.

**V.- Actuaciones:**

En la hora y fecha antes citada, se reunió en la sala de licitaciones del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, ubicada en Avenida Insurgentes No. 386, el servidor público: C. Ing. Carlos Daniel Vázquez Castillo, Jefe del Departamento de Licitación de Obra Pública y Equipamiento (responsable de la evaluación de las propuestas), para las actuaciones relativas al presente fallo.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**IFEQROO**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NO. LOPE-IFEQROO-FAM-103-2020

**ACTA DE FALLO**

El personal del IFEQROO designado para presidir este acto, en apego al Artículo 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Quintana Roo hace del conocimiento de los presentes el resultado de la evaluación de las propuestas, así como del fallo inapelable del procedimiento.

El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo **FALLA** a favor de la empresa:

**CONSTRUCCIONES DALBAH S.A. DE C.V.**

Lo anterior en virtud de que es considerada solvente debido a que logró reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este instituto y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los Artículos 23 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 34 de su Reglamento.

**VI.-** La empresa se compromete a firmar el contrato de obra pública, a base de precios unitarios y tiempo determinado, con número: **LP-IFEQROO-DALBAH-FAMSUP-OB-152/2020**, para la ejecución de la obra señalada según el siguiente desglose:

NO	OBRA	IMPORTE	16% IVA	TOTAL	PLAZO	PERIODO
1	(S011) CONSTRUCCIÓN DE LA CONTINUACIÓN P-2 DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PLAYA DEL CARMEN (VIII ETAPA) EN LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO (ACABADOS) EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	\$5,091,520.23	\$814,643.24	\$5,906,163.47	22 DN	DEL 06 DICIEMBRE DE 2020 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2020
		\$5,091,520.23	\$814,643.24	\$5,906,163.47		

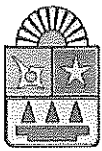
El Instituto otorgará un anticipo del 30% del monto contratado, desglosado de la siguiente manera:

NO	OBRA	IMPORTE	16% IVA	TOTAL
1	(S011) CONSTRUCCIÓN DE LA CONTINUACIÓN P-2 DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIDAD ACADÉMICA PLAYA DEL CARMEN (VIII ETAPA) EN LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO (ACABADOS) EN LA LOCALIDAD DE PLAYA DEL CARMEN DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	\$1,527,456.07	\$244,392.97	\$1,771,849.04
		\$1,527,456.07	\$244,392.97	\$1,771,849.04

**VII.-** Así mismo la empresa contratista, deberá presentar las garantías siguientes:

**VII.1.- De la Correcta Aplicación del Anticipo.**

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo, por el **100% del anticipo otorgado** con un importe de **\$1,771,849.04 (Son: Un Millón Setecientos Setenta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 04/100 M.N.)**.



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022



**IFEQROO**  
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**NO. LOPE-IFEQROO-FAM-103-2020**  
**ACTA DE FALLO**

**VII.2.- Garantía de Cumplimiento/Vicios Ocultos del Contrato.**

La empresa ganadora deberá presentar a la firma del contrato una fianza a favor del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo**, por el **10% del monto contratado** con un importe de **\$ 590,616.35 (Son: Quinientos Noventa Mil Seiscientos Dieciséis Pesos 35/100 M.N.)**.

Una vez concluida las obligaciones contractuales, entrará en vigor la presente fianza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**; para responder tanto de los defectos de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, la cual tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de entrega-recepción de la obra.

Así mismo el contratista antes de la firma del contrato deberá presentar en la Dirección Jurídica de este Instituto, la opinión positiva del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales actualizada, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

La empresa adjudicada, deberá presentar el mismo día de la firma de contrato, en la Dirección de Política y Control Financiero de este Instituto, su recibo y factura, para la liberación de su anticipo; en caso contrario, este Instituto no se hará responsable de los atrasos que ocurran para la liberación de anticipos y se considerará como causas imputables al contratista.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma del contrato correspondiente dentro del período comprendido del **03 de Diciembre de 2020 al 04 de Diciembre de 2020**, en la Dirección Jurídica del **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo** ubicada en Avenida Insurgentes No. 386. Col. 20 de Noviembre, ciudad Chetumal, Quintana Roo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido este acto, no sin antes señalar que en cumplimiento de los protocolos en materia de seguridad sanitaria relacionados con el Virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de conformidad a la exposición de motivos establecidos en las bases de licitación para llevar a cabo de manera virtual los procesos contemplados, la presente acta no contiene las firmas autógrafas de los participantes; sin embargo para dejar constancia de la manifestación de conformidad relativa a las actuaciones llevadas a cabo en el presente acto, se solicita a los participantes manifestarse levantando la mano en señal de aprobación de lo establecido y acordado en la presente Acta, obteniéndose de esta forma la evidencia videográfica necesaria para los fines correspondientes.

Para constancia y efectos legales inherentes, firman la presente acta quienes intervienen.

**FIRMAS POR LA DEPENDENCIA**

**Ing. Aldo Andrés Castro Jiménez.**  
Director de Planeación.  
Responsable de la Emisión de Fallo.

**Ing. Carlos Daniel Vázquez Castillo.**  
Jefe del Departamento de Licitación de Obra Pública y Equipamiento.  
Responsable de la Evaluación de las Proposiciones.

